



IMPACTO DEL SISTEMA DE PENSIONES EN EL MERCADO LABORAL: UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (2015-2020)

*Yassir Eduardo Bonifacio Martínez**
Universidad Católica Sedes Sapientiae
ybonifaciom@gmail.com

Fecha de recepción: junio de 2023 **Fecha de aceptación:** noviembre de 2023

RESUMEN: Este artículo describe el estado de la literatura científica en el periodo 2015-2020 del impacto del sistema de pensiones en el mercado laboral. Para ello, se utilizó la metodología PRISMA para la búsqueda y selección sistemática de artículos científicos. Como resultado se encontraron 40 150 artículos alojados en las diferentes bases de datos y repositorios académicos y 16 cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión. El 43.8% de estas investigaciones realizaron un estudio exploratorio sobre el sistema previsional y, aproximadamente, se publicaron tres manuscritos por año. Mientras existe una extensa literatura que evidencia los distintos problemas respecto del nivel, la cobertura y la eficiencia del sistema de pensiones, otros artículos expresan la necesidad de una reforma integral al sistema previsional peruano y plantean diferentes modelos multipilares. En ese sentido, se requieren mayores estudios que evalúen el impacto de una reforma multipilar en el bienestar de los aportantes y pensionistas.

* **Yassir Eduardo Bonifacio Martínez** es bachiller en Economía por la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

PALABRAS CLAVE: Sistema de pensiones, sistema previsional, seguridad social, protección social, pensión.

IMPACT OF THE PENSION SYSTEM ON THE LABOUR MARKET: A LITERATURE REVIEW (2015-2020)

ABSTRACT: This article describes the state of the scientific literature, in the 2015-2020 period, on the impact of the pension system on the labor market. Therefore, the PRISMA methodology was used for the systematic search and selection of scientific papers. As a result, 40 150 articles were found in the different academic databases and repositories. Also 16 papers met the inclusion and exclusion criteria. Of these investigations, 43.8% conducted an exploratory study of the social security system and, approximately, three manuscripts were published per year. While there is extensive literature showing various problems regarding the level, coverage and efficiency of the pension system, other articles express the need for a comprehensive reform of the Peruvian social security system and propose different multi-pilar models. In this sense, further studies are needed to evaluate the impact of a multi-pilar reform on the welfare of contributors and pensioners.

KEYWORDS: Pension system, Previsional System, Social Security, Social Protection, Pensions.

1. Introducción

En la actualidad, se percibe que los agentes económicos buscan el desarrollo colectivo y el máximo bienestar para la sociedad. Por esta razón, el Gobierno tiene la misión de crear un entorno adecuado para el crecimiento. El bienestar colectivo es un propósito natural del ser humano, ya que “necesita de la sociedad no solo para satisfacer sus necesidades, sino, sobre todo, para desarrollarse como persona” (Argandoña, 2011, p. 5). Incluso, mantiene relación con el principio del bien común¹ donde las condiciones sociales permiten lograr la plenitud del bienestar (Escobar, 2012). Por tanto, el Estado tiene la función de generar las condiciones mínimas² para que la sociedad pueda desarrollarse alrededor de un marco institucional eficiente que salvaguarde el bienestar colectivo (Resico, 2009). Estas condiciones forman parte de las reglas de juego de la economía y representan la base del bienestar.

En ese sentido, los países deben contar con un sistema previsional sostenible que ofrezca protección social y asegure un nivel mínimo de calidad de vida a los trabajadores en su vejez (Oliveri, 2016; Casalí y Pena, 2020); sin embargo, estos objetivos no son observables en la realidad. Las reglas de juego deberían definir este sistema para que funcione eficientemente. De esta manera, se salvaguardarían los intereses de los pensionistas y se asegurarían las pensiones dignas a los jubilados (Cabrejos Saavedra, 2017; De la Vega, 2018). Empero, las pensiones que reciben los ancianos retirados³ hoy en día,

¹ El principio del bien común forma parte de la doctrina social de la Iglesia católica que busca “la convivencia pacífica y el desarrollo humano integral” (Escobar, 2012, p. 101).

² Algunos ejemplos sobre estas condiciones son contar con instituciones sólidas, tener acceso a servicios de salud de calidad, acceder a una educación básica y superior de calidad, contar con una protección social sostenible y eficiente, entre otros.

³ En este contexto, el autor se refiere a la población jubilada del sistema previsional peruano que son los adultos mayores de 65 años (edad de jubilación).

como lo expone Cabrejos (2017), “son exiguas y no hacen justicia a quienes se pasaron su vida aportando a un sistema que debía garantizarles una vida en retiro digna” (p. 169).

Esta problemática genera un alto costo social que a largo plazo termina siendo una situación desfavorable en la lucha contra la pobreza en la ancianidad⁴. Específicamente, la pensión de jubilación para la población anciana representa una protección ante la imposibilidad de seguir laborando en el mercado y obtener ingresos. Si estas personas no cuentan con una pensión digna, podría ocasionar que no obtengan los ingresos necesarios para mantener una mínima calidad de vida (Oliveri, 2016). Asimismo, esta situación refleja un aumento de la pobreza, lo que dificulta la realización del primer objetivo de desarrollo sostenible⁵: “poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 15).

Stiglitz⁶ (2009) reconoce la importancia de la protección social como estabilizador automático de la economía en momentos de crisis. Este autor expresa el rol del Estado de aumentar el gasto en la seguridad social de la población vulnerable en momentos de debilitamiento de la economía (crisis económica) con la finalidad de contrarrestar las desigualdades sociales. Por ello, resulta importante contar con un sistema de jubilación eficiente,

⁴ Para efectos del presente estudio, la población anciana la comprenden las personas mayores a 65 años de edad.

⁵ El problema planteado en este estudio está relacionado específicamente con la meta número tres del primer objetivo de desarrollo sostenible: “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 15).

⁶ Economista galardonado con el Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel en el año 2001 por sus estudios en fallas de mercado con información incompleta (asimetría de la información).

equitativo y de calidad que mengüe los riesgos de volatilidad y asegure su sostenibilidad.

América Latina, en su intento fallido por mejorar el sistema de pensiones, ha impulsado un conjunto de políticas y reformas parciales con la finalidad de contrarrestar los problemas causados por las reformas estructurales de los años ochenta y noventa (Mesa, 2015, 2016; Olivera, 2016; Oliveri, 2016; Ortiz et al., 2019). Particularmente, en el 2016, el Perú puso en marcha una reforma parcial con sentido populista para la libre disponibilidad de los fondos, lo cual no se ajusta con los principios de la seguridad social (De la Vega, 2018; Casalí y Pena, 2020).

Los países latinoamericanos, tras la primera generación de reformas, han demostrado una baja competitividad para resolver los problemas que afectan a la población vulnerable. La estructura ineficiente del mercado laboral, la economía sumergida, el incremento de la expectativa de vida, el envejecimiento de la población y el aumento de la tasa de dependencia han coadyuvado a la disfuncionalidad del sistema de pensiones (Oliveri, 2016; Cabrejos, 2017; Alda et al., 2018; Ramírez, 2019). Por otro lado, la deficiencia del sistema, las insuficientes pensiones y la baja cobertura previsional han causado una brecha social enorme y un aumento de la pobreza en las personas de edad avanzada (Mesa, 2016; Oliveri, 2016; Ramírez, 2019).

Al respecto, el marco previsional del Perú presenta una serie de limitaciones que causan la insostenibilidad financiera del sistema público (Cabrejos, 2017; Espino, 2018; Casalí y Pena, 2020) y la ineficiencia del sistema privado (De la Vega, 2018; Espino, 2018). Los escasos recursos fiscales, la estructura oligopólica del mercado⁷, la ineficiente institucionalidad,

⁷ Los autores relacionan la ineficiencia del sistema privado de pensiones con la estructura del mercado, ya que por ser un mercado oligopólico, “impide la reducción de costos y

la alta informalidad laboral⁸, la baja productividad y los bajos niveles de empleo delimitan el alcance del bienestar social óptimo y generan elevados costos que perjudican significativamente a los afiliados (Mesa, 2016; De la Vega, 2018; Casalí y Pena, 2020). Del mismo modo, afirman Casalí y Pena (2020), “la precariedad laboral ... y la pobre cultura previsional no han favorecido el incremento significativo de la cobertura” (p. 11).

De este modo, resulta importante estudiar las dificultades del sistema previsional y su impacto en el mercado laboral, ya que está relacionada directamente al bienestar de los trabajadores en su vejez. En este sistema, el trabajador sacrifica parte de su salario actual para que pueda recibir una pensión de jubilación digna y justa que le permita gozar de una calidad de vida *ad hoc*. Del mismo modo, se debe implementar políticas eficientes en la protección social que aseguren el bienestar y disminuyan las desigualdades sociales.

En ese sentido, el presente artículo científico tiene el objetivo de describir el estado del arte en el quinquenio pasado (2015-2020) del sistema previsional. La finalidad de este trabajo es proporcionar un análisis descriptivo de la evolución que ha tenido la variable en estudio en la investigación científica.

que esta se traduzca fácilmente en menores comisiones para los afiliados” (De la Vega, 2018, p. 145).

⁸ Según las estadísticas, poco más del 70% de la Población Económicamente Activa (PEA) es informal (Casalí y Pena, 2020; Díaz et al., 2020).

2. Metodología

Para el desarrollo de la presente investigación sistemática de la literatura científica, se utilizó la metodología PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) (Urrutia y Bonfill, 2010). Esta herramienta metodológica indica el procedimiento para la búsqueda y selección sistemática de artículos científicos alojados en repositorios y bases de datos.

Además, el periodo de estudio de la variable en cuestión se delimitó a los últimos cinco años de investigación. Por otro lado, la pregunta establecida que condujo el proceso metodológico fue la siguiente: ¿Cuál es el impacto del sistema de pensiones en el mercado laboral que describe la literatura científica entre los años 2015-2020?

2.1. Tipo de estudio

En este estudio, el nivel de investigación es descriptivo, ya que pretende nutrir al lector de información valiosa respecto del tema de interés determinado. En otras palabras, busca describir el estado del arte en el que se encuentra el estudio del sistema de pensiones.

2.2. Estrategia de búsqueda

Para garantizar la eficacia del proceso de búsqueda, se utilizaron descriptores y palabras clave a partir de la pregunta de investigación planteada, las cuales son “sistema de pensiones” y “sistema previsional”. Además, en la búsqueda de la literatura científica, se estableció la siguiente combinación de términos utilizando el operador booleano de disyunción OR: “Sistema de pensiones OR Sistema previsional”.

Las bases de datos multidisciplinarias consultadas en este artículo fueron Informe Académico – Gale, Redalyc, SciELO, Dialnet y el Directory of Open Access Journals (DOAJ). Asimismo, los motores de búsqueda empleados fueron Google Académico y Microsoft Academic. También, se usaron repositorios digitales como Alicia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y Renati de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Además, se utilizaron publicaciones alojadas en organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proceso de recolección de artículos empezó con la variable de búsqueda “(sistema de pensiones)”; luego, se utilizó el conector booleano OR y se cambió el comando de búsqueda a “(sistema de pensiones) OR (sistema previsional)”; acto seguido, se filtraron los artículos por fecha de publicación a los últimos cinco años de investigación; finalmente, se utilizaron los criterios de exclusión e inclusión para preseleccionar y seleccionar los trabajos académicos encontrados. Esta estrategia de búsqueda se empleó en todos los buscadores especializados a excepción de Microsoft Academic, Redalyc, DOAJ y las publicaciones de la OIT y el BID donde se obvió el segundo comando de búsqueda. En el caso del buscador Alicia, solo se consideraron los trabajos en formato de artículos.

La recolección de la información se realizó durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2020. Los artículos obtenidos en este periodo se trabajaron mediante el *software* Zotero. Este programa informático facilitó la gestión de referencias, la eliminación de citas duplicadas y la generación de referencias bibliográficas.

2.3. Criterios de selección

Con la finalidad de cumplir el objetivo planteado en este estudio, se consideraron los siguientes criterios de inclusión para la selección de los artículos encontrados:

- Artículos de estudios originales publicados en bases de datos científicas con versión *online* incluida.
- Artículos publicados en español o inglés entre los años 2015 y 2020.
- Artículos que muestren información sobre el sistema de pensiones o el sistema previsional en diferentes países.
- Artículos que estén identificados con enlace Digital Object Identifier (DOI).

Respecto de los criterios de exclusión de artículos, se tomaron en cuenta las siguientes características:

- Artículos provenientes de fuentes dudosas.
- Artículos que no describían o analizaban el sistema de pensiones.
- Artículos que estudiaban otros sistemas de protección social diferentes al planteado en el presente artículo.⁹

El número total de artículos originales encontrados en los motores de búsqueda, las bases de datos, los repositorios y los organismos

⁹ Se consideran otros sistemas de protección social el sistema de salud, las pensiones por discapacidad y orfandad, así como los seguros por accidentes de trabajo y desempleo.

internacionales fue 40 150 entre los años 2015-2020. Estos estuvieron distribuidos de la siguiente manera:

- Redalyc: 795
- Dialnet: 2009
- SciELO: 125
- DOAJ: 152
- Informe Académico-Gale: 844
- Google Académico: 34 000
- Microsoft Academic: 823
- Alicia: 55
- Renati: 370
- OIT: 950
- BID: 27

En Microsoft Academic, se depuró los artículos que no tenían acceso al archivo fuente y se preseleccionaron 37 de 272 artículos. Por otra parte, en el buscador de Google Académico se revisaron las 20 primeras páginas de búsqueda y se excluyeron los trabajos que no referían exactamente al tema en estudio y los que provenían de fuentes dudosas. De esta cantidad, solo se preseleccionaron 32 artículos.

En el caso de Dialnet, se aplicó los criterios de exclusión e inclusión a 700 artículos y se dejaron los que tenían acceso al texto completo. Al final, se preseleccionaron 43 trabajos académicos. Con respecto a Gale, de las 350 publicaciones encontradas se descartaron aquellas que no tenían el formato de un artículo académico y quedaron solo 12 investigaciones.

Asimismo, en los casos de DOAJ, Redalyc y SciELO, se incluyeron solo los artículos que contenían información fidedigna y relevante relacionada a la variable en estudio y se excluyeron aquellos que provenían de fuentes no académicas. De estas bases de datos, se preseleccionaron 10, 20 y 15 artículos, respectivamente.

En el repositorio de Alicia, se revisaron 34 investigaciones con formato de artículo científico, se excluyeron los que no tenían acceso abierto al texto completo y solo quedaron 11 artículos preseleccionados. De ese mismo modo, en el portal de Renati, se preseleccionaron 9 trabajos de investigación que tenían acceso al archivo fuente y eran considerados relevantes en el tema de estudio.

Por último, se preeligieron 11 publicaciones provenientes de los organismos internacionales (5 de la OIT y 6 del BID) que contenían información pública, estadística y teórica importante para el análisis del trabajo.

En la Tabla 1, se detalla el proceso de preselección de artículos por cada base de datos y motor de búsqueda empleado en esta investigación.

Tabla 1*Proceso de Búsqueda de Artículos*

Buscadores especializados	Número de artículos encontrados^{a/}	Primera depuración^{b/}	Segunda depuración^{c/}	Total de artículos preseleccionados
a) Motores de búsquedas				
Google Académico	34 000	34 000	15 600	32
Microsoft Academic	823	-	272	37
b) Base de datos				
Informe Académico – Gale	844	946	350	12
Redalyc	795	-	255	20
SciELO	125	137	66	15
Dialnet	2009	2066	700	43
DOAJ	152	-	49	10
c) Repositorios				
Alicia	55	55	34	11
Renati	370	480	403	9
d) Organismos internacionales				
OIT	950	-	354	5
BID	27	-	15	6
Total	40 150	37 684	18 098	200

Nota. a/ Comando de búsqueda: (sistema de pensiones). b/ Comando de búsqueda: (sistema de pensiones) OR (sistema previsional). c/ Periodo de estudio: 2015-2020.

Tras una exhaustiva lectura, un análisis detallado y la exclusión de artículos duplicados, se seleccionaron 16 artículos de los 200 preseleccionados para formar parte de la investigación.

3. Resultados

Luego de una extensa búsqueda, se recuperaron 200 artículos alojados en los diferentes motores de búsqueda, bases de datos y repositorios de acceso libre. De este grupo, se seleccionaron 16 artículos de calidad por cumplir con los criterios de inclusión y exclusión (ver Tabla 2).

Conviene destacar que el 43.8% de artículos encontrados realizan un estudio exploratorio sobre el sistema previsional y representan la mayor cantidad de investigaciones realizadas (ver Figura 1). Respecto del año de publicación, se observa un promedio de tres artículos por año. Así, en el 2016, apareció un mayor número de publicaciones (seis artículos publicados).

La Tabla 3 muestra las principales consideraciones de los objetivos, los instrumentos utilizados y las conclusiones a las que llegaron los artículos seleccionados y ofrece un panorama general del estado del arte de la variable en estudio.

Figura 1

Número de artículos seleccionados por tipo de estudio y año de publicación, 2015-2020

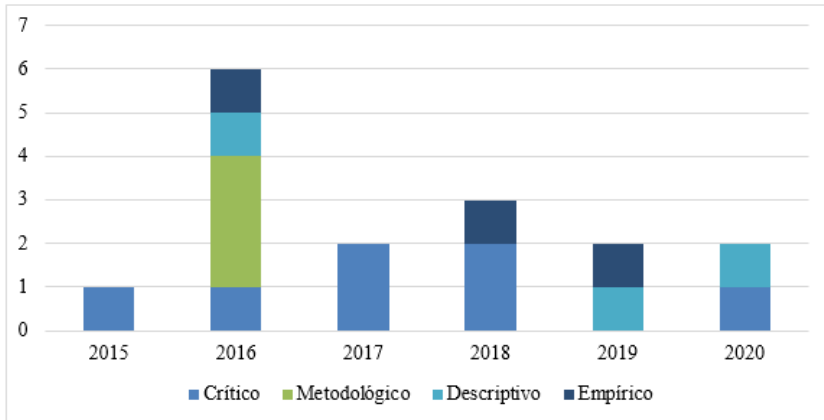


Tabla 2
Artículos clasificados por tipo de estudio, país de origen y año de publicación

Título del artículo	Autor o Autores	Nombre de la revista o institución	Tipo de estudio	País	Año de publicación	DOI o URL
Reformas estructurales y Re-reformas de pensiones, y sus efectos en el bienestar social: el caso de Chile	Mesa Lago, Carmelo	<i>Política y Sociedad</i>	Exploratorio	España	2015	https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v32.n3.45378
Comparación de comisiones por flujo y por saldo en sistemas de pensiones con cuentas individuales de capitalización	Chávez Bedoya, Luis; Ramírez Rondán, Nelson	<i>Apuntes. Revista de ciencias sociales</i>	Metodológico	Perú	2016	https://doi.org/10.21678/apuntes.78.835
Metodología para comparar comisiones por flujo y saldo en fondos de pensiones	Chávez Bedoya, Luis	<i>Estudios de Economía</i>	Metodológico	Chile	2016	http://doi.org/10.4067/S0718-52862016000100005
Determining equivalent charges on flow and balance in individual account pension systems	Chávez Bedoya, Luis	<i>Journal of Economics, Finance and Administrative Science</i>	Metodológico	Perú	2016	https://doi.org/10.1016/j.jefas.2016.03.003
Sugerencias para la re-reforma de pensiones en el Perú	Mesa Lago, Carmelo	<i>Apuntes. Revista de Ciencias Sociales</i>	Exploratorio	Perú	2016	https://doi.org/10.21678/apuntes.78.834
Evaluación de una propuesta de sistema de pensiones multipilar para Perú	Olivera, Javier	<i>Apuntes. Revista de Ciencias Sociales</i>	Empírico	Perú	2016	https://doi.org/10.21678/apuntes.78.851
Pensiones sociales y pobreza en América Latina	María Laura Oliveri	<i>Apuntes. Revista de Ciencias Sociales</i>	Descriptivo	Perú	2016	https://doi.org/10.21678/apuntes.78.848
El sueño de las pensiones dignas o la pesadilla de una vejez precaria	Cabrejos Saavedra, Luis Ernesto	<i>Neumann Business Review</i>	Exploratorio	Perú	2017	https://doi.org/10.22451/3002.abr2017.vol3.1.10008

Necesaria reforma previsional, camino a un sistema multipilar de pensiones	Yvago Morales, Flor de María Lizzetti	Pontificia Universidad Católica del Perú	Exploratorio	Perú	2017	http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.124/04/10140
La reforma del sistema público de pensiones español: el factor de sostenibilidad	Alda, Mercedes; Marco, Isabel; Marzo, Adrián	<i>Revista Finanzas y Política Económica</i>	Empírico	Colombia	2018	https://doi.org/10.14718/revfinanzapolitecon.2018.10.1.2
Sistema de Pensiones en el Perú: la siguiente reforma	Espino Lazo, Freddy	<i>Revista de Análisis Económico y Financiero</i>	Exploratorio	Perú	2018	https://www.aulavirtualuspucp.pe/ojs/index.php/raef/article/view/1454
La necesaria reforma del sistema previsional en el Perú	De la Vega Zavala, Daniel	<i>e-Revista Internacional de la Protección Social</i>	Exploratorio	España	2018	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6505292
La necesaria construcción de un sistema público de pensiones para la sociedad mexicana	Bermeje Ramirez	<i>El Trimestre Económico</i>	Descriptivo	México	2019	https://doi.org/10.20430/eie.v36i34.982
Educación, formalidad y acceso al sistema financiero: en búsqueda de una expansión sostenible de la cobertura en el Sistema de Pensiones en el Perú	Robles Chaparro, Ronald Juan	Pontificia Universidad Católica del Perú	Empírico	Perú	2019	http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.124/04/16130
Acceso al ahorro obligatorio para el retiro en tiempo de COVID-19: consideraciones de política pública	Bosch, Mariano; Felix, Carolina; Garcia, Haurton; Mamuel, Silva Porto, María Teresa	<i>Banco Interamericano de Desarrollo</i>	Exploratorio	América Latina	2020	https://doi.org/10.18235/0002379
El futuro de las pensiones en el Perú: Un análisis a partir de la situación actual y las Normas Internacionales del Trabajo	Cesali, Pablo; Pena, Hernán	<i>Organización Internacional del Trabajo</i>	Descriptivo	Perú	2020	http://www.ilo.org/huna/publicaciones/WCMS_741409/lang-es/index.htm

Tabla 3

Características importantes de los artículos seleccionados según objetivos, instrumentos y conclusiones

Título del artículo	Objetivo	Instrumento	Conclusión
Reformas estructurales y Re-reformas de pensiones, y sus efectos en el bienestar social: el caso de Chile	Describir las características y los efectos de las reformas aplicadas al sistema previsional chileno con base en diez principios de seguridad social: a) diálogo social, b) cobertura universal, c) trato uniforme, d) solidaridad social, e) equidad de género, f) suficiencia de las prestaciones, g) eficiencia, h) participación social, i) rol del Estado y j) sostenibilidad financiera (Mesa, 2015).	No cuenta con instrumentos.	A pesar de que la reforma estructural del sistema de pensiones en Chile en 1980 se decidió sin ningún diálogo social previo, se mejoró la sostenibilidad financiera y las diferencias significativas que existían entre los regímenes previsionales; sin embargo, no cumplió con las otras mejoras que había prometido. La cobertura disminuyó, se acentuaron las desigualdades de género, la ineficiente competencia se reflejó en mayores comisiones y el nivel de pensiones siguió siendo insuficiente. En cambio, la re-reforma de 2008, precedida por un extenso diálogo social, promovió los principios de la seguridad social, mejoró la cobertura del sistema, creó pensiones solidarias, atenuó las diferencias de género, disminuyó los costos administrativos, incentivó la participación social mediante una comisión de usuarios, amplió el rol del Estado y mejoró la sostenibilidad financiera (Mesa, 2015).
Comparación de comisiones por flujo y por saldo en sistemas de pensiones con cuentas individuales de capitalización	Desarrollar una metodología que permita comparar "las comisiones por saldo y por flujo en la fase de acumulación de un fondo de pensiones bajo el sistema de cuentas individuales de capitalización" (Chávez y Ramírez, 2016, p. 61).	a) Ratio de valores esperados de riqueza terminal y b) diferencia de utilidades esperadas de riqueza terminal.	La comisión por saldo mejora el desempeño respecto a la comisión por flujo cuando la aversión al riesgo del afiliado aumenta. Asimismo, este tipo de comisión "se vuelve más atractivo mientras mayor sea la edad de ingreso [de una persona] al sistema" (Chávez y Ramírez, 2016, p. 65).

<p>Metodología para comparar comisiones por flujo y saldo en fondos de pensiones</p>	<p>Desarrollar métodos alternativos para comparar las comisiones por saldo y flujo en sistemas de pensiones con cuentas individuales de capitalización. Del mismo modo, analizar el impacto que tiene la aversión al riesgo del afiliado y la densidad de cotización en dicha comparación (Chávez, 2016b).</p>	<p>a) Ratio de valores esperados de fondos finales, b) ratio de valores futuros de comisiones a pagar, c) aversas de los coeficientes de variación de fondos finales y d) diferencia de utilidades esperadas de riqueza terminal.</p>	<p>Mientras mayor sea la aversión al riesgo del afiliado, mejor será "el desempeño de la comisión por saldo respecto de su par por flujo" (Chávez, 2016b, p. 128). Por otro lado, la densidad de cotización no tiene un efecto muy relevante en la comparación de ambas comisiones.</p>
<p>Determining equivalent changes on flow and balance in individual account pension systems</p>	<p>Desarrollar una metodología en un entorno estocástico de tiempo continuo para determinar las comisiones equivalentes por flujo y por saldo de los sistemas de pensiones de cuentas individuales. Asimismo, analizar las variables que influyen en esta equivalencia (Chávez, 2016a).</p>	<p>a) Equivalente de certeza de riqueza terminal y b) diferencia de utilidades esperadas de riqueza terminal.</p>	<p>Las comisiones equivalentes sobre el saldo y el flujo dependen solo de la duración del período de acumulación y de la tasa de rendimiento libre de riesgo. Por otro lado, son independientes de la tasa de crecimiento, la volatilidad de los activos riesgosos y la aversión al riesgo del afiliado (Chávez, 2016a)</p>
<p>Sugerencias para la re-reforma de pensiones en el Perú</p>	<p>Analizar la necesidad de una re-reforma integral del sistema previsional peruano y desarrollar un modelo que resuelva sus fallas mediante un amplio diálogo social (Mesa, 2016).</p>	<p>No cuenta con instrumentos.</p>	<p>El modelo de re-reforma del sistema de pensiones peruano debe basarse en cuatro pilares: a) la extensión de pensión 05, b) la garantía de una pensión mínima, c) el pilar de capitalización obligatoria y d) el pilar voluntario de ahorro. Este debe priorizar la participación social, la ampliación de la cobertura, la flexibilización de los fondos, la unificación del sistema, la creación de una AFP pública y la sostenibilidad financiera del mismo (Mesa, 2016).</p>

<p>Evaluación de una propuesta de sistema de pensiones multipilar para Perú</p>	<p>“Estudiar los efectos fiscales y distributivos de la implementación de un sistema multipilar en el sistema de pensiones peruano” (Olivera, 2016, p. 9) a partir de tres dimensiones: a) la deuda actuarial, b) la desigualdad de pensiones y c) el bienestar de los jubilados en la reforma propuesta.</p>	<p>Base de datos estadísticos de los registros administrativos de los afiliados activos en el sistema privado de pensiones y el sistema nacional de pensiones (Perú).</p>	<p>El sistema multipilar propuesto sería más eficiente que el sistema actual de pensiones. Esta propuesta se basa en dos pilares fundamentales: un fondo solidario que garantiza una pensión mínima y una cuenta individual de capitalización (CIC). En la simulación sobre la implementación de la reforma propuesta, se observa que, mientras mayor sea la tasa de aporte al fondo solidario, menor será la reserva actuarial y la desigualdad en las pensiones. Además, en la mayoría de escenarios, la implementación de un sistema multipilar mejoraría el bienestar de los afiliados (Olivera, 2016).</p>
<p>El sueño de las pensiones dignas o la pesadilla de una vejez precaria</p>	<p>Identificar las variables que han influido en las insuficientes pensiones que ofrecen el Sistema Privado de Pensiones (SPP) y el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) (Cabrejos, 2017).</p>	<p>No cuenta con instrumentos.</p>	<p>El nivel de pensiones es insuficiente debido a los cambios demográficos, la baja tasa de aportes, la precaria densidad de cotización, la insignificante rentabilidad de los fondos, la baja cobertura del sistema, la informalidad laboral, las elevadas comisiones, la competencia oligopólica del SPP, la falta de educación financiera y la ausencia del estado (Cabrejos, 2017).</p>
<p>Pensiones sociales y pobreza en América Latina</p>	<p>Determinar “la relación entre las pensiones y la pobreza en la vejez en América Latina, ... focalizándose en dieciocho países alrededor del año 2012” (Oliveri, 2016, p. 121). Asimismo, analizar la situación de los adultos mayores tras la implementación del programa de pensiones no contributivas (PNC). Finalmente, “buscar mantener el tema de la pobreza en la vejez dentro del debate académico ... y en la agenda de futuras reformas” (Oliveri, 2016, p. 124).</p>	<p>Encuestas de hogares de dieciocho países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Perú, Chile, Paraguay, Panamá, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Colombia, México, Nicaragua, Costa Rica, Venezuela, República Dominicana, Honduras, El Salvador y Guatemala).</p>	<p>Las PNC tienen un efecto positivo en la reducción de la pobreza de los adultos mayores vulnerables; es decir, “existe una asociación negativa entre ambas variables” (Oliveri, 2016, p. 147). La simulación desarrollada muestra que los niveles de pobreza mejoran cuando mayor es el alcance de los programas no contributivos; por otro lado, las mejoras en los sistemas previsionales se reflejan en una mejor cobertura, “aunque prevalecen situaciones muy heterogéneas entre los países” (Oliveri, 2016, p. 146). Los PNC en los sistemas de pensiones representan una alternativa para atender la problemática de la pobreza en la ancianidad.</p>

<p>Necesaria reforma previsional, camino a un sistema multipilar de pensiones</p> <p>La mayor cantidad de demandas establecidas por los diferentes sectores (Yanga, 2017).</p>	<p>Proponer una reforma integral del Sistema de Pensiones Peruano que cubra la mayor cantidad de demandas establecidas por los diferentes sectores (Yanga, 2017).</p>	<p>No cuenta con instrumentos.</p> <p>El Sistema Peruano de Pensiones necesita ser reformado debido a las deficiencias que se genera en los diferentes sectores de la población. Se debe reestructurar todo el sistema actual y establecer un nuevo sistema que integre los principios que rigen la seguridad social. Por ello, se propone un Sistema Multipilar de Pensiones basado en cuatro pilares complementarios: el pilar cero, pensión básica no contributiva, de carácter universal y financiada por el Estado. El primer pilar, pensión contributiva, obligatoria, financiada por los trabajadores y empleadores y "administrada por el Estado mediante el sistema público de reparto" (Yanga, 2017, p. 8); el segundo pilar, pensión contributiva, obligatoria, financiada por los afiliados y administrada por las AFP mediante cuentas individuales de capitalización; y el tercer pilar, ahorro voluntario administrado por las instituciones financieras (Yanga, 2017).</p>
<p>Acceso al ahorro obligatorio para el retiro en tiempo de COVID-19; consideraciones de política pública</p>	<p>Contrastar la experiencia internacional con la evidencia teórica respecto al acceso temprano de los fondos de pensiones (Bosch et al., 2020).</p>	<p>No cuenta con instrumentos.</p> <p>Es factible un grado de liquidez sobre los fondos de pensiones; sin embargo, esta debe ser discutida y analizada por cada país. Por otro lado, en momentos de crisis económicas, el acceso a estos fondos debe considerarse como una herramienta de última instancia (Bosch et al., 2020).</p>

<p>La reforma del sistema público de pensiones español: el factor de sostenibilidad</p>	<p>Analizar el impacto de la aplicación del factor de sostenibilidad (FS) (aprobado en la reforma de 2013) y el factor de equidad intergeneracional (FEI) (propuesto en la reforma de 2011, pero no aprobado) en las futuras pensiones de los afiliados. Asimismo, determinar cuáles hubieran sido las repercusiones de haber implementado estas medidas a principios de los noventa (Alda et al., 2018).</p>	<p>Tablas de mortalidad del INE de España.</p>	<p>La aplicación de un factor de sostenibilidad "produce una progresiva reducción de la pensión si la esperanza de vida continúa incrementándose" (Alda et al., 2018, p. 25); por consiguiente, si se hubiera implementado antes, ya sea el FEI o el FS, el gasto público en pensiones hubiera sido menor. Al comparar ambos factores, bajo las mismas condiciones, se observó que el efecto del FS es mayor respecto al FEI debido a que reduce en una mayor proporción la pensión inicial de los afiliados; esta situación "perjudica a las personas que están en una edad próxima a la jubilación y a los futuros pensionistas, pero ayuda al equilibrio del sistema" (Alda et al., 2018, p. 41).</p>
<p>Sistema de Pensiones en el Perú: la siguiente reforma</p>	<p>Proponer una reforma previsional que mejore la eficiencia, la asignación de recursos y la sostenibilidad del sistema de pensiones peruano (Espino, 2018).</p>	<p>No cuenta con instrumentos.</p>	<p>Se propone una reforma del sistema de pensiones que consiste en la instauración de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de carácter público y autónomo que realice las tareas de ambos sistemas vigentes. Esta AFP será supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguro y el Banco Central de Reserva del Perú. Además, se establecerá una comisión como porcentaje del saldo y en función a la rentabilidad de los fondos que permita financiar los gastos operativos de la entidad (Espino, 2018).</p>

<p>La necesaria reforma del sistema previsional en el Perú</p>	<p>Plantear reformas integrales para mejorar la cobertura universal del sistema previsional peruano “sin afectar la sostenibilidad fiscal ni generar informalidad en el mercado de trabajo” (De la Vega, 2018, p. 136).</p>	<p>No cuenta con instrumentos.</p>	<p>La baja cobertura, las pensiones insuficientes, la información asimétrica, la insostenibilidad del sistema y los altos costos administrativos, frente a un contexto de informalidad laboral, baja productividad, envejecimiento de la población y bajos niveles de empleo, sustentan la necesidad de una reforma integral al sistema previsional peruano. En ese sentido, la Comisión de Protección Social plantea un sistema de pensiones de “afiliación automática, integrado, eficiente e independiente de la condición laboral [del trabajador]” (De la Vega Zavala, 2018, p. 147), basado en tres pilares complementarios: pensión básica universal, ahorro con fines previsionales y desacumulación.</p>
<p>La necesaria construcción de un sistema público de pensiones para la sociedad mexicana</p>	<p>Describir el sistema de pensiones mexicano y establecer una discusión sobre el fracaso de la privatización y las alternativas de reformas del sistema (Ramírez, 2019).</p>	<p>Indicadores de la Organización Internacional del Trabajo publicados en <i>Reversing Pension Privatizations: Rebuilding Public Pension Systems in Eastern Europe and Latin America</i> por Ortiz et al. (2018).</p>	<p>El sistema de pensiones mexicano se caracteriza por la insuficiencia de sus pensiones, su baja cobertura y su insostenibilidad fiscal frente a un ambiente de alta informalidad, bajos ingresos y envejecimiento demográfico. Con la finalidad de solucionar el problema, se planteó una reforma basada en “tres componentes principales: “la pensión universal, la pensión ocupacional y el ahorro voluntario” (Ramírez, 2019, p. 994)⁵, sin embargo, estos no estaban orientados a atender los problemas del sistema. La solución estaría en impulsar la participación de la sociedad civil y establecer un extenso diálogo con el objetivo de proponer un sistema de pensiones orientado a “superar la exclusión, la desigualdad y la fragmentación” (Ramírez, 2019, p. 995).</p>

<p>Educación, formalidad y acceso al sistema financiero: en búsqueda de una expansión sostenible de la cobertura en el Sistema de Pensiones en el Perú</p>	<p>Analizar "las posibles maneras de afrontar el problema de la baja cobertura del sistema de pensiones peruano" (Robles, 2019, p. 1).</p>	<p>La baja cobertura del sistema previsional peruano está relacionada a los principales problemas de la economía y la realidad social del país. Por otro lado, las principales variables que influyen en la probabilidad de que un trabajador contribuya al sistema de pensiones son "el nivel de educación, el acceso al sistema financiero, la formalidad y el tipo de empleo formal" (Robles, 2019, p. 27). En ese sentido, se debe fomentar la inclusión financiera y proponer políticas que impulsen el crecimiento de las MYPPES y la mejora de la productividad laboral.</p>
<p>El futuro de las pensiones en el Perú: Un análisis a partir de la situación actual y las Normas Internacionales del Trabajo</p>	<p>Analizar el desempeño del sistema de pensiones peruano a través de tres dimensiones principales: a) la cobertura, b) la sostenibilidad y c) la suficiencia. Por otro lado, plantear líneas de discusión para el diseño de "mejores sistemas de protección social en un marco de trabajo decente y justicia social" (Casali y Peña, 2020, p. 1).</p>	<p>No cuenta con instrumentos. El debate respecto a la reforma del sistema de pensiones se debe centrar en tres principales variables: "la ampliación de la cobertura, la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad" (Casali y Peña, 2020, p. 35). Primero, la exclusión legal de algunos colectivos, la elevada informalidad laboral y la necesidad de fortalecer la inspección del trabajo son algunas causas de la baja cobertura del sistema (Casali y Peña, 2020). Segundo, la fragil situación financiera y la preferencia por el retiro de los fondos atentan contra la sostenibilidad del mismo. Tercero, el sistema previsional "tiene una capacidad limitada para mantener el poder adquisitivo y el valor real de las pensiones" (Casali y Peña, 2020, p. 31).</p>

Nota. La mayoría de trabajos observados no contaban con metodología por lo que se decidió prescindir de esta columna en la tabla.

4. Discusión y Conclusiones

En las últimas cuatro décadas, distintos países del mundo han implementado una serie de reformas estructurales¹⁰ o parciales¹¹ del sistema de pensiones con la finalidad de optimizar la protección social de la población. En ese sentido, Mesa (2015, 2016) y Olivera (2016) hacen una recopilación del proceso de reformas llevadas a cabo en los países latinoamericanos. La primera ola de reformas entre 1980 y 2001 tuvo como objetivo “darle un mayor rol al sector privado en la administración de la seguridad social y un mayor énfasis en la capitalización individual de aportes” (Olivera, 2016, p. 11). Estas reformas estructurales tuvieron efectos positivos¹² al comienzo de su implementación, pero no lograron ser sostenibles en el tiempo por los defectos en su diseño (Mesa, 2015, 2016). Debido al deficiente desempeño del sistema de pensiones posterior a la primera ola de reformas, entre el 2008 y 2010 se implementaron diferentes correcciones con re-reformas parciales a fin de mejorar la cobertura, el nivel de pensiones y la pobreza en la ancianidad (Mesa, 2016; Olivera, 2016). Sin embargo, como lo expresa Mesa (2015), estas “no resolvieron los problemas fundamentales que fueron agravados por la crisis financiera global” (p. 722).

¹⁰ Las reformas estructurales o sistémicas se enfocan principalmente en modificar la estructura del sistema: cierran total o parcialmente los sistemas actuales y los reemplazan por otros (Alda et al., 2018; Mesa, 2015).

¹¹ Las reformas parciales, denominadas también reformas paramétricas, están relacionadas con los indicadores del sistema (nivel de pensiones, cobertura, sostenibilidad, entre otros); mantienen el mismo sistema, pero aplican algunos cambios para hacerlo sostenible en el tiempo (Cabrejos, 2017).

¹² Algunos de los efectos positivos descritos por los autores son el fortalecimiento de la relación entre la cotización y las pensiones, la mejora de la eficiencia, la uniformidad de los regímenes, el aumento de los fondos de pensiones y los adecuados retornos de capital (Mesa, 2015, 2016).

Berenice (2019) realiza una crítica referente a la privatización de las pensiones basándose en los principios de la seguridad social y afirma que este paradigma “convirtió el derecho a la pensión en un sistema de ahorro personal obligatorio” (pp. 971-972). Los países que decidieron eliminar la solidaridad intergeneracional y la administración pública, se dejaron llevar por el apogeo del pensamiento neoliberal sobre la liberalización comercial y financiera. Por ello, incentivaron la competencia y la privatización de los fondos de pensiones sin considerar las diferencias socioeconómicas de la población, las condiciones del mercado laboral de cada país y los cambios demográficos (Mesa, 2015; Ramírez, 2019). De mantenerse esta situación, se agravarían los niveles de desigualdad y aumentaría la pobreza en la vejez (Ramírez, 2019).

4.1. Nivel de pensiones

Uno de los problemas que refleja la ineficacia del sistema previsional es el paupérrimo e insuficiente nivel de pensiones que les brinda a sus jubilados. Esto implica el fracaso de uno de sus objetivos: brindar pensiones adecuadas que mejoren el bienestar de los adultos mayores. Cabrejos (2017) afirma que “las pensiones que a la fecha otorgan ambos sistemas [público y privado] son magras e injustas” (p. 167).

Asimismo, Casalí y Pena (2020) y Cabrejos (2017) analizan las variables que influyen en el nivel de pensiones de los asegurados. Los primeros afirman que la suficiencia de las pensiones tiene relación con “la edad de jubilación, el nivel de seguridad de los ingresos y el grado de solidaridad intergeneracional” (Casalí y Pena, 2020, p. 29). Por su parte, el estudio exploratorio de Cabrejos (2017) sustenta que el nivel de pensiones

depende de la realidad demográfica, la tasa de aportes, la rentabilidad de los fondos y el tiempo de actividad laboral.

Uno de los indicadores que explica esta variable es la tasa de reemplazo, entendida como la relación entre la pensión del jubilado y el sueldo del trabajador. Existen diferentes métodos para medir esta relación: por medio del último sueldo del trabajador, mediante el sueldo promedio en un determinado lapso de tiempo o a través del sueldo promedio de toda la vida laboral activa (Mesa, 2016). Referente a este parámetro, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda una tasa de reemplazo mínima de 45% para las pensiones de vejez (Casalí y Pena, 2020). Asimismo, Casalí y Pena (2020) recomiendan que “la cuantía de las pensiones debe ajustarse periódicamente teniendo en cuenta los cambios en el nivel general de ingresos o el costo de vida” (p. 31).

Por otro lado, Casalí y Pena (2020), al describir el caso peruano, revelan que la tasa de reemplazo tiene una pendiente negativa respecto del tiempo, debido a la incapacidad del sistema para mantener el poder adquisitivo y el valor real de las pensiones. Esta tasa debe mantenerse constante o, en el caso óptimo, aumentar en el tiempo; sin embargo, sucede el escenario contrario. Algunas de las causas que provocan esta situación son el bajo rendimiento de los fondos y el arbitrario retiro anticipado de los mismos (Casalí y Pena, 2020).

4.2. Reforma del sistema de pensiones peruano

En la actualidad, el sistema de pensiones peruano es el producto de una serie de reformas impulsadas en toda la región latinoamericana y representa el más claro ejemplo de ineficiencia e insostenibilidad. “El Perú tiene el segundo costo más alto entre los nueve sistemas privados de América

Latina” (Mesa, 2016, p. 43), el cual presenta deficiencias en la cobertura y ofrece pensiones insuficientes (Casalí y Pena, 2020; De la Vega, 2018). Asimismo, Olivera (2016) señala que “la estructura del sistema de pensiones actual enfrenta los riesgos de una significativa deuda actuarial y una creciente desigualdad” (p. 12).

En ese sentido, Mesa (2016), Olivera (2016), Ynga (2017), De la Vega (2018) y Espino (2018) expresan la necesidad de una reforma integral que sintetice las diferentes demandas de la población, mejore las pensiones, maximice el bienestar de las personas en su vejez y sea sostenible a largo plazo. Además, proponen diferentes alternativas para lograr dicho objetivo.

Por su parte, Olivera (2016) propone unificar el sistema nacional y el sistema privado de pensiones, y establecer un marco institucional sobre la base de dos pilares complementarios¹³: el primero, referente a una pensión mínima financiada por una parte de los aportes de los trabajadores que irá a un fondo solidario; y, el segundo, conformado por el valor restante de los aportes que irá a una Cuenta Individual de Capitalización (CIC). Esto tiene como objetivo mejorar las pensiones según la cantidad del fondo acumulado. La simulación realizada por el autor sobre la implementación del Sistema Multipilar de Pensiones¹⁴ (SMP) propuesto concluye que “es posible reducir la deuda actuarial y los niveles de desigualdad de las pensiones sin afectar el nivel de bienestar global de los afiliados” (Olivera, 2016, p. 35), por lo que este sistema es mejor que el actual.

¹³ Los pilares complementarios tienen la finalidad de asegurar a la mayor cantidad de personas con una pensión; por ello, cada pilar “depende de una forma diferente para recaudar y gestionar el fondo de un plan de pensión” (Ynga, 2017, p. 7).

¹⁴ El Sistema Multipilar de Pensiones integra las diferentes demandas de la población y sienta las bases de las pensiones en un conjunto de pilares con objetivos diferentes (Ynga, 2017).

En esa misma línea, De la Vega (2018) plantea un sistema de pensiones integrado basado en tres pilares complementarios: en primer lugar, una pensión básica universal para los afiliados de menores ingresos y financiada por el Estado; en segundo lugar, un pilar de ahorro previsional obligatorio administrado por una entidad centralizadora que minimice los costos administrativos a través de economías de escala y financiado por aportes de los trabajadores que se acumularán en una CIC; y en tercer lugar, un pilar de desacumulación “que facilite la estabilidad de un ingreso decente durante el periodo de jubilación mediante el desarrollo de un mercado de rentas vitalicias simple, eficiente y barato” (De la Vega, 2018, p. 148).

Por otro lado, Mesa (2016) e Ynga (2017) sientan las bases de sus reformas en cuatro pilares. El primero propone una estructura multipilar que abarca diferentes objetivos de protección. Los pilares que se desarrollan son los siguientes:

- Pilar básico solidario financiado por el Estado que consiste en la extensión de Pensión 65 hacia todos los pobres o los ciudadanos mayores de 65 años independientemente de sus ingresos.
- Pilar de garantía de una pensión mínima a todos los afiliados del sistema unificado, bajo ciertos requisitos y financiado en parte por el Estado.
- Pilar de contribución obligatoria financiado por los asegurados a través de las CIC y administrado por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) más eficientes.
- Pilar de ahorro individual financiado voluntariamente por aportes de los trabajadores y los empleadores¹⁵.

¹⁵ El autor propone que el empleador, como incentivo a la productividad, contribuya con la

Ynga (2017), a diferencia de Mesa (2016), desarrolla un sistema previsional de pilares complementarios donde el monto de las pensiones se va acumulando conforme el asegurado avanza los pilares:

- Pilar cero de pensión básica no contributiva, financiada por el Estado y destinada a la población que no cuente con ninguna pensión (universal).
- Primer pilar de pensión contributiva, administrada por el Estado, financiada por los aportes de los empleadores y trabajadores dependientes o independientes y de afiliación obligatoria¹⁶.
- Segundo pilar de pensión contributiva de afiliación obligatoria, administrada por las AFP y financiada por los trabajadores de ingresos superiores¹⁷.
- Tercer pilar de ahorro voluntario administrado por las entidades financieras con la finalidad de incrementar aún más el nivel de las pensiones.

Espino (2018) plantea una reforma estructural que consiste en “crear una AFP pública y autónoma y a la vez establecer un solo esquema de comisiones en función de los saldos” (p. 59), de tal manera que sustituya al actual sistema de pensiones, maximice la eficiencia y alcance la sostenibilidad.

seguridad social de sus trabajadores; a cambio, dicha contribución “sería deducible como costo del impuesto sobre las utilidades” (Mesa, 2016, p. 46).

¹⁶ Este pilar trabajaría como el actual Sistema Nacional de Pensiones mediante un sistema de reparto (Ynga, 2017).

¹⁷ Este pilar trabajaría como el actual Sistema Privado de Pensiones a través de las CIC con la diferencia que solo contribuirían las personas cuyos aportes superen el máximo establecido en el primer pilar (Ynga, 2017).

Al existir una sola entidad, se podrían aprovechar las economías de escala y reducir los costos operativos y, al ser autosostenible, se reducirían considerablemente los costos fiscales para el Estado. Por otro lado, el autor propone eliminar las comisiones por flujo y aplicar las comisiones sobre el saldo de los fondos en función a la rentabilidad obtenida. Esta tasa debería de cubrir solo los costos operacionales de la entidad, ya que al ser pública no debería de obtener utilidades.

Diversos autores expresan algunos lineamientos que deben de considerarse al momento de plantear una reforma al sistema previsional. Casalí y Pena (2020) plantean que se debe implementar un seguro contra el desempleo, adoptar estrategias para optimizar la formalización del mercado laboral y de la economía en general, considerar los principios de la seguridad social establecidos por la OIT¹⁸ y establecer componentes no contributivos universales y semicontributivos para aquellas personas que no puedan acceder a una pensión contributiva. De la misma manera, Berenice (2019), basándose en la experiencia mexicana, recomienda enfocarse en tres componentes: la pensión universal, la pensión ocupacional y el ahorro voluntario. Por su parte, Bosch et al. (2020) afirman que, en tiempos de normalidad, se debería permitir un grado de liquidez sobre los fondos mediante mecanismos de retiros limitados, préstamos con repago o fondos de alimentación y que, en tiempos de crisis, “el acceso a los fondos de pensiones debería ser una herramienta de última instancia” (p. 11). Por último, Mesa (2015, 2016) reconoce la necesidad de incentivar el diálogo y la participación social para asegurar la legitimidad de las políticas a implementarse.

¹⁸ Los principios de la seguridad social son “universalidad, solidaridad social y financiamiento colectivo, suficiencia y previsibilidad de las prestaciones, responsabilidad general del Estado, no discriminación e igualdad de género, sostenibilidad económica financiera, gestión transparente y participación de los interlocutores sociales en la gestión del sistema” (Casalí y Pena, 2020, p. 35).

Si bien hay una amplia literatura científica, aún existen espacios vacíos para la investigación. Dado el estado del arte descrito en este trabajo, se requieren mayores estudios empíricos o de evaluación de impacto que sustenten la implementación de una reforma multipilar al sistema previsional peruano con la finalidad de poder observar los efectos en los pensionistas y aportantes. Asimismo, se necesitan rigurosas investigaciones que analicen las comparaciones entre los distintos sistemas previsionales de América Latina y estudios exploratorios sobre el papel de la sociedad civil en los sistemas de protección social para los ancianos vulnerables.

REFERENCIAS

- Alda, M., Marco, I., y Marzo, A. (2018). La reforma del sistema público de pensiones español: El factor de sostenibilidad. *Revista Finanzas y Política Económica*, 10(1), 25-63. 10.14718/revfinanzpolitecon.2018.10.1.2
- Argandoña, A. (2011). *El bien común*. IESE Business School. <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0937.pdf>
- Bosch, M., Felix, C., García, M. y Silva, M. (2020). Acceso al ahorro obligatorio para el retiro en tiempos de COVID-19: Consideraciones de política pública. <http://dx.doi.org/10.18235/0002379>
- Cabrejos, L. (2017). El sueño de las pensiones dignas o la pesadilla de una vejez precaria. *Neumann Business Review*, 3(1), 166-185. 10.22451/3002.nbr2017.vol3.1.10008

- Casalí, P. y Pena, H. (2020). *El futuro de las pensiones en el Perú: Un análisis a partir de la situación actual y las Normas Internacionales del Trabajo*. Organización Internacional del Trabajo. http://www.ilo.org/lima/publicaciones/WCMS_741409/lang--es/index.htm
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40155.4>
- Chávez, L. (2016a). Determining equivalent charges on flow and balance in individual account pension systems. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 21(40), 2-7. 10.1016/j.jefas.2016.03.003
- Chávez, L. (2016b). Metodología para comparar comisiones por flujo y saldo en fondos de pensiones. *Estudios de economía*, 43(1), 97-151. 10.4067/S0718-52862016000100005
- Chávez, L. y Ramírez, N. (2016). Comparación de comisiones por flujo y por saldo en sistemas de pensiones con cuentas individuales de capitalización. *Apuntes*, 43(78), 61-88. 10.21678/0252-1865-00430078_3
- De la Vega, D. (2018). La necesaria reforma del sistema previsional en el Perú. *e-Revista Internacional de la Protección Social*, 3(1), 135-149.
- Díaz, J., Deza, M. y Moreno, K. (2020). *Perú: Desafíos del desarrollo en el post COVID-19*. Banco Interamericano de Desarrollo. 10.18235/0002658
- Escobar, R. (2012). La Doctrina Social de la Iglesia: Fuentes y principios de los derechos humanos. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 15(30), 99-117.
- Espino, F. (2018). Sistema de pensiones en el Perú: La siguiente reforma. *Análisis Económico y Financiero*, 1(1), 53-64.

- Mesa, C. (2015). Reformas estructurales y re-reformas de pensiones, y sus efectos en el bienestar social: El caso de Chile. *Política y Sociedad*, 52(3), 719-739. 10.5209/revPOSO.2015.v52.n3.45378
- Mesa, C. (2016). Sugerencias para la re-reforma de pensiones en el Perú. Apuntes. *Revista de Ciencias Sociales*, 43(78), 41-60. 10.21678/apuntes.78.834
- Olivera, J. (2016). Evaluación de una propuesta de sistema de pensiones multipilar para Perú. Apuntes. *Revista de Ciencias Sociales*, 43(78), 9-40. 10.21678/apuntes.78.851
- Oliveri, M. (2016). Pensiones sociales y pobreza en América Latina. Apuntes. *Revista de Ciencias Sociales*, 43(78), 121-158. 10.21678/apuntes.78.848
- Ortiz, I., Durán, F., Urban, S., Wodsak, V., y Yu, Z. (2019). La privatización de las pensiones: Tres décadas de fracasos. *El Trimestre Económico*, 86(343), 799-838. 10.20430/ete.v86i343.926
- Ramírez, B. (2019). La necesaria construcción de un sistema público de pensiones para la sociedad mexicana. *El Trimestre Económico*, 86(344), 967-1001. 10.20430/ete.v86i344.982
- Resico, M. (2009). Economía Social de Mercado: Una opción económica para Latinoamérica. *Diálogo Político*, 26(1), 133-151.
- Robles, R. (2019). *Educación, formalidad y acceso al sistema financiero: En búsqueda de una expansión sostenible de la cobertura en el Sistema de Pensiones en el Perú* [Trabajo de Investigación, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de la PUCP. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16130>

- Stiglitz, J. (2009). The global crisis, social protection and jobs. *International Labour Review*, 148(1-2), 1-13. 10.1111/j.1564-913X.2009.00046.x
- Urrutia, G. y Bonfill, X. (2010). Declaración PRISMA: Una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Medicina Clínica*, 135(11), 507-511.
- Ynga, F. (2017). *Necesaria reforma previsional, camino a un sistema multipilar de pensiones* [Trabajo Académico, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de la PUCP. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/10140>